

V I S T O :

El Expediente Nº 10.692/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 455 de fecha 11 de Diciembre de 1996 del Rector Ad-Referendum del Consejo Superior, se modificó el artículo 45 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por Ordenanza Nº 006, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Los Consejos de las Unidades con Departamentos, dictarán Acuerdo nominando a los integrantes de las listas que hubieren obtenido suficientes votos para incorporar cargos al Consejo, excluyendo a quienes hubieren sido proclamados consejeros...";

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, fue tratado en Sesión plenaria y se aprobó por unanimidad nominar a los consejeros suplentes en los Claustros de Profesores, Auxiliares y Alumnos y en el Cuerpo de Administración y Apoyo, en número acorde a lo establecido en el Artículo 16º de la Ordenanza Nº 006/96/COSU;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NOMINAR como Consejeros Suplentes, según el orden de mención, a los docentes y alumnos que se indican, en los Claustros y Cuerpo que en cada caso se especifican:

CLAUSTRO DE DOCENTES

SUBCLAUSTRO DE PROFESORES

Rodolfo REINHARD - Lista Nº 2.5 "Verde y Amarillo"
Gabriela LUQUE - Lista Nº 2.5 "Verde y Amarillo"
Daniel PANDOLFI - Lista Nº 1 "Roja"
Andrea CANTARO - Lista Nº 1 "Roja"

SUBCLAUSTRO DE AUXILIARES

Daniel DRAGHI - Lista Nº 2.5 "Verde y Amarillo"
Bettina ERCOLANO - Lista Nº 2.5 "Verde y Amarillo"
Claudia GINESTAR - Lista Nº 1 "Roja"
Thelma SMART - Lista Nº 1 "Roja"

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Sebastian GARCIA - Lista Nº 1 "Roja"
Ricardo SAMAME - Lista Nº 1 "Roja"
Claudia PAREDES - Lista Nº 1 "Roja"
Cesar ARMIJO - Lista Nº 1 "Roja"

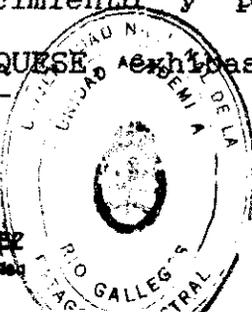
CUERPO DE ADMINISTRACION Y APOYO

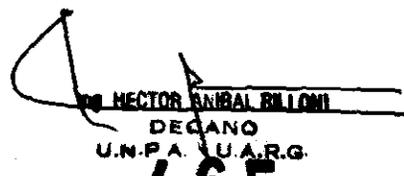
Rosana PARRA - Lista Nº 4 "Celeste"
Claudia CUELLAR - Lista Nº 4 "Celeste"

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE exhibiéndose en la cartelera de esta UARG, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ENBAL BILONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.
ICE